



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001023-02

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, en su caso, en colaboración con otras administraciones adopte las medidas que favorezcan una adecuada funcionalidad a los colectivos de agentes forestales y/o medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 345, de 12 de diciembre de 2013.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2014, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001023, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, en su caso, en colaboración con otras administraciones adopte las medidas que favorezcan una adecuada funcionalidad a los colectivos de agentes forestales y/o medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 345, de 12 de diciembre de 2013, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, en su caso, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas, adopte las medidas oportunas con el fin de que favorezcan y garanticen una adecuada funcionalidad a los colectivos de Agentes Forestales y/o Medioambientales y que faciliten el desempeño laboral de estos con la mayor eficacia y eficiencia posible, en el ejercicio de sus funciones. Concretamente:

1. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a que adopten las medidas oportunas para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la recientemente aprobada Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, los vehículos prioritarios de los agentes medioambientales porten señales luminosas de color azul.

2. Instar al Gobierno de España a que se siga garantizando, en la legislación procesal penal y su normativa de desarrollo, la permanencia de los agentes forestales y/o medioambientales en el desempeño de las funciones que actualmente realizan en materia de policía judicial en sentido genérico."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de abril de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac